

SEÑORA JUEZ
MARÍA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: ANDREA PATRICIA SÁNCHEZ TAFUR CC 1070597915
RADICADO: 110014003004 – 2022 – 00490 – 00

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, apporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS: \$ -		TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA:	\$ 11.726.427,07
\$ -	\$ -	SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
		SALDO CAPITAL:	\$ 108.532.940,00
		TOTAL:	\$ 120.259.367,07

2. Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 120'259.367,07)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señora Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

Elaboró: Fernando Useche
Fecha: 03/10/2022 Carpeta: 19183

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1070597915 EJECUTIVO RAD 11001400300420220049000, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 7/10/2022 12:27 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)